Xalapa, Ver., 27 de febrero de 2024 Comunicado: 1194

Impulsa Diputada perspectiva de género desde Ley Orgánica del Municipio Libre

- Prevenir la violencia política por razón de género, la protección de los derechos humanos y garantizar recursos suficientes para la operación del IMM, propone diputada Verónica Pulido Herrera.

Para garantizar las obligaciones de los gobiernos municipales en materia de paridad de género, respeto a los derechos humanos y no discriminación, la diputada Verónica Pulido Herrera presentó una iniciativa que reforma los artículos 36, 60 Bis, 60 Quinquies y 72 Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz.

Con dichas reformas, explicó la legisladora, se prevé incorporar la paridad de género dentro de las modificaciones propuestas del ordenamiento previniendo la violencia política contra las mujeres; además de garantizar que la Tesorería esté obligada a etiquetar recursos suficientes para la operación del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

Dentro de la propuesta se plantea que, en el caso de las convocatorias a sesiones ordinarias del cabildo, se realicen por lo menos con 24 horas de anticipación, siendo obligatorio que el Presidente o Presidenta Municipal adjunte toda la información necesaria para que las y los ediles tomen una decisión informada sobre los asuntos enlistados en el Orden del Día, garantizando el ejercicio pleno de sus atribuciones y que no se incurra en violencia política.

Además, manifestó Pulido Herrera, es obligación de los municipios asignar los puestos directivos a mujeres y hombres en condiciones de igualdad, por lo que plantea cambiar la palabra “procurar” por “garantizar”.

Respecto de las tareas de la Comisión para la Igualdad de Género en el artículo 60 Bis, propone fortalecer e impulsar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales y en la planeación del desarrollo municipal, por lo que se adicionaría a sus atribuciones la vigilancia de que los IMM cuenten con los recursos necesarios para su operación efectiva, además de que sea parte de estructura que le permita señalar el protocolo para prevenir y atender este tipo de violencia al interior del Ayuntamiento.

En lo referente al artículo 60 Quinquies, concerniente a las atribuciones de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, la iniciativa replantea conceptos que pueden resultar discriminatorios, procurando favorecer acciones en la prevención de la tortura a las personas privadas de su libertad en centros de detención municipales y vigilar el principio de igualdad y no discriminación.

También propone que dicha comisión promueva la certificación del Ayuntamiento en la Norma Mexicana 025 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación para que en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación incorpore la perspectiva de género, garantice la igualdad salarial e implemente acciones para prevenir y atender la violencia laboral, adicionándose la tarea de vincularse con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Con esta propuesta de iniciativa, concluyó la legisladora, el Ayuntamiento se erige como garante de los derechos humanos, de la perspectiva de género, de la paridad y de no incurrir en violencia política, pero sobre todo, pone al alcance de la población, los mecanismos para identificar cuáles son sus derechos y a qué instancia municipal pueden acudir para solicitar atención y apoyo.

A esta iniciativa se adhirió el Grupo Legislativo del PAN, así como las diputadas Maribel Ramírez Topete, Citlali Medellín Careaga, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Anilú Ingram Vallines y Cecilia Guevara Guembe. Para su estudio y dictaminación, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y Para la Igualdad de Género.

#-#-#-#